

**INFORME ANUAL RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS
EN LA CARTA DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES**

2020

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 61/2014, de 25 de junio, por el que se regulan las cartas de servicios en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, durante el primer trimestre de cada año cada órgano elaborará un informe anual relativo a las diferentes cartas de servicios que tenga y analizará el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos.

Este Servicio es responsable del cumplimiento de los compromisos asumidos en la carta de servicios del Servicio de Telecomunicaciones aprobada por Resolución de 2 de julio de 2020, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad (BOPA nº 142 de 23-VII-2020).

En el anexo¹ a este documento se informa sobre el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en la citada carta de servicios así como de las actuaciones de mejora que se prevean realizar.

Director General de Innovación, Investigación y Transformación Digital

Iván Aitor Lucas del Amo

Ver ANEXO

ANEXO I

COMPROMISOS CARTA DE SERVICIOS 2020

SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

COMPROMISO	INDICADOR	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN DEL NO CUMPLIMIENTO	ACTUACIONES DE MEJORA PREVISTAS
1º) Autorizar a los operadores de comunicaciones electrónicas las solicitudes de coubicación de equipos en centros reemisores de TDT del Principado de Asturias, desde que reúnan la totalidad de los requisitos legales exigidos para su tramitación ,en un plazo máximo de 20 días laborables.	*Número de autorizaciones de coubicación de equipos en centros reemisores de TDT del principado de Asturias RESUELTAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS LABORABLES	100%	Cubrir sólo cuando no se ejecutó el 100%, indicando el % que se cumplió y no se cumplió.		Cumplimentar en todo caso cuando el compromiso no se ha cumplido
2º) Autorizar a los operadores de comunicaciones electrónicas las solicitudes de actuaciones de innovación tecnológica o adaptación técnica en los centros reemisores de TDT del Principado de Asturias, desde que reúnan la totalidad de los requisitos legales exigidos para su tramitación, en un plazo máximo de 20 días laborables.	*Número de autorizaciones de innovación tecnológica o adaptación técnica en los centros reemisores de TDT del Principado de Asturias, RESUELTAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS LABORABLES.	100%			

3º) Respuesta a las peticiones del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) en el plazo de 3 días laborables	*PORCENTAJE de respuesta a las peticiones remitidas desde el correo electrónico del Servicio de Atención Ciudadana (SAC)	100%			
4º) Respuesta a las consultas en relación a la gestión y funcionamiento de los centros TDT del Principado de Asturias en el plazo de 3 días laborables	*PORCENTAJE de consultas en relación a la gestión y funcionamiento de los centros de TDT del Principado de Asturias atendidas en el correo electrónico del Servicio de Telecomunicaciones telecoysi@asturias.org	100%			
5º) Resolución del 90% de las incidencias relativas al funcionamiento de los centros de TDT del Principado de Asturias en el plazo de 5 días laborables.	*PORCENTAJE de incidencias resueltas relativas al funcionamiento de los centros de TDT del Principado de Asturias.	100%			